

SUB SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Sin Información
MAC IVER 541 - Santiago

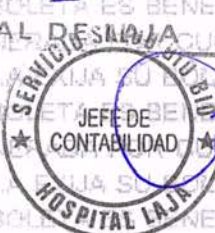
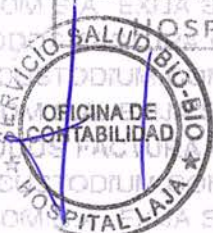
R.U.T.: 61.601.000-K
FACTURA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRONICA
N°10057

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : SERVICIO DE SALUD BIO BIO HOSPITAL DE LAJA Comuna : Laja Cod. Cliente : 2
 Dirección : AVENIDA LOS RIOS 840 Ciudad : Los Angeles Forma de Pago : Contado Contacto : 432691
 R.U.T. : Salud Fecha Emis. : 03 JULIO 2020 Fecha Venc. : 03 AGOSTO 2020
 Giro :

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	7		96-7.1	Resolucion 96 ARANCELES DE PRESTACIONES -COMISION DE MEDICINA PREVENTIVA E INVALIDEZ -Talonario de Licencia MÚdica 20s0808-1058 (26-06)	11.800		82.600

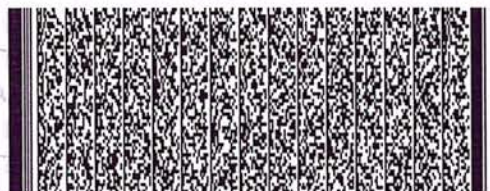
Código Cuenta: 532401
Folio Devengo N°: 4381
Folio Pago N°: 4404
Cheque N°:
Transferencia N°:



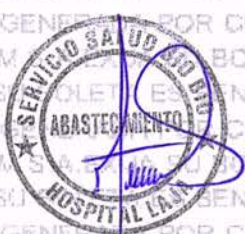
[Handwritten signature]

Observaciones: Sin oc / Compra excluida.

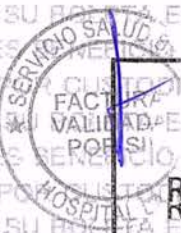
Montos Totales	
Monto Exento	\$ 82.600
Monto Total	\$ 82.600



Timbre Electrónico SII
Res. del
Verifique documento: www.sii.cl



Recepción Abastecimiento
03 JUL 2020
Hospital Laja



Servicio Salud Bio-Bio
Hospital de Laja

Recepción

07 JUL 2020

Unidad de Contabilidad



SR. WAS / YPV / ypv

ORD.: 213 / 2020

ANT. NO HAY

MAT. TALONARIOS DE LICENCIAS MEDICAS

LAJA, 04 DE JUNIO 2020

DE : DIRECTOR HOSPITAL DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD DE LAJA
SR. WALTER ALVIAL SALGADO

A : SEREMI DE SALUD PUBLICA

Mediante el presente, solicito la adquisición de talonarios de Licencias Médicas acogiéndonos al artículo N° 3 inciso B de la Ley 19.886 que señala "Los convenios que celebren entre si los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del decreto Ley N°1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración financiera del Estado, y sus modificaciones.

A través de este documento el Hospital de la Familia y la Comunidad de Laja, Rut 61.607.306-0, requiere la compra de 07 talonarios de licencias médicas por el valor total de \$ 82.600.- (Ochenta y dos mil seiscientos pesos).

Estos serán retirados por la Srta. Carolina Figueroa Guerra, Rut: 14.066.522-3, funcionaria del Hospital de la Familia y Comunidad de Laja.

Nómina de Médicos pertenecientes al Hospital de Laja.

NOMBRE MEDICO	RUT
AGUILERA ROZAS LESLIE	17.614.765-2
CORRAL BADILLA CAMILO	17.590.054-3
CORREA CACERES LUIS	17.618.034-K
FERRADA JARA GABRIELA	18.143.963-7
GRANDON ROMERO FRANCISCA	18.143.311-6
MENA DIAZ CARLOS	17.344.464-8
ORELLANA PARADA JOSE	07.762.893-2
PALMA VALENZUELA NAOMI	16.765.428-2
VELOSO SOTO CARLOS	17.347.758-9
CONCHA GUTIERREZ GABRIEL (HONORARIO)	18.536.154-3
SILVA VALENZUELA ROSA (HONORARIO)	18.804.258-9
HERMOSILLA HERNANDEZ ROGER	18.799.997-9
RODRIGUEZ FAZZOLARI PABLO	18.174.208-9
RIVERA REYES FRANCISCO	18.663.267-2

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,


 DIRECTOR
 SR. WALTER ALVIAL SALGADO
 DIRECTOR
 HOSPITAL DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD DE LAJA


 SERVICIO SALUD BÍO BÍO
 MINISTRO DE FE
 HOSPITAL DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD DE LAJA
 TRANSCRITO FIELMENTE
 SRTA. PAULA DIAZ CUITIÑO
 MINISTRO DE FE

Distribución

- Abastecimiento
- Contabilidad
- Oficina de Partes



SR. WAS / YPV / ypv

MEMORANDUM N°0073 / 2020

MAT.: SOLICITA GENERAR DOCUMENTO BANCARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE TALONARIOS DE LICENCIAS MÉDICAS PARA HOSPITAL FAMILIAR Y COMUNITARIO DE LAJA.

LAJA, 04 DE JUNIO DEL 2020

A : SRA. GLADYS FERNANDEZ CASTRO
JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD

DE: SRTA. YANETT PULGAR VELOSO
JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

1. Mediante el presente, ruego a Ud. realizar transferencia electrónica de forma anticipada según Solicitud Adquisición Folio N° 20.244 emitida por Srta. Marcela Chavez Cayul, por la compra de talonarios de Licencias Médicas para pacientes y usuarios que son atendidos en el Hospital Familiar y Comunitario de Laja.
2. Que se utilizará como fundamento legal, acogerse al artículo N° 3 inciso B de la Ley 19.886 que señala "Los convenios que celebren entre si los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del decreto Ley N°1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración financiera del Estado, y sus modificaciones.
3. En razón a lo anteriormente expuesto, solicito realizar transferencia electrónica a **SEREMI DE SALUD PÚBLICA** Rut 61.601.000-k por un monto de \$82.600.- (Ochenta y dos mil seiscientos pesos), CTA. CTE. Banco estado N° 53309174131, remitir comprobante a Natalie.sepulveda@redsalud.gov.cl y Elizabeth.carrasco.a@redsalud.gov.cl por una cantidad de 7 Talonarios de \$11.800.- valor unitario, autorizado bajo ORD N° 213.-
4. Que, los talonarios serán retirados en Seremi de Salud posterior al pago realizado, y la documentación - Factura electrónica y recepción conforme de éstos- será entregada su Unidad durante el mes de junio.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



[Handwritten Signature]
SRTA. YANETT PULGAR VELOSO
JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
HOSPITAL DE LAJA

Distribución:

- La Indicada
- Unidad de Abastecimiento